

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -ORDEN DE ELEGIBILIDAD-**
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS  
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A**
**CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-I-149-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 02 DE SEPTIEMBRE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecinueve (19) de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b>	Nit: 812.001.126-1
2	<b>CONSORCIO INTERBASE CLIFF</b>  <b>Conformado por:</b> 1. CONSTRUCTORA C&B SAS NIT: 900.871.808-5 2. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES CC: 73.141.686	N/A
3	<b>CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS</b>  <b>Conformado por:</b> 1. PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S NIT: 901.503.188-3 2.	N/A

	2. WEG INGENIERIA S.A.S NIT: 900.147.753-4	
4	<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22</b></p> <p align="center"><b>Conformado por:</b></p> <p>1. COLOMBOINGENIERIA SAS NIT: 900.137.356-0 2. ANILIO ABADIA SERNA CC: 79.278.221</p>	N/A

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 165, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERBASE CLIFF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACION
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTERBASE CLIFF	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

## 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 26 al 29 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El proponente No. 3 CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS presento observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 169, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

### 3.1 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERBASE CLIFF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	<b>Findeter:</b> Sin reporte <b>Fiduprevisora:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S: Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS, quién es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-043-2019</b> y conforma el CONSORCIO INTEREDUCATIVO, quién es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-057-2019</b> . <b>Fidubogotá:</b> Sin reporte <b>FiduBBVA:</b> Sin reporte <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
2	CONSORCIO INTERBASE CLIFF	<b>Findeter:</b> Sin reporte <b>Fiduprevisora:</b> LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES: Conformar el CONSORCIO INTEREDUCATIVO, quién es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-057-2019</b> . <b>Fidubogotá:</b> Sin reporte <b>FiduBBVA:</b> Sin reporte <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte

		<b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
3	<b>CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS</b>	<b>Findeter:</b> Sin reporte <b>Fiduprevisora:</b> WEG INGENIERIA SAS: Conforma el CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO, quién es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-DNPII-I-007-2022.</b> <b>Fidubogotá:</b> Sin reporte <b>FiduBBVA:</b> Sin reporte <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
4	<b>UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22</b>	<b>Findeter:</b> Sin reporte <b>Fiduprevisora:</b> Sin reporte <b>Fidubogotá:</b> Sin reporte <b>FiduBBVA:</b> <b>PAF-SUCRE-I-115-2022</b> <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte

#### 4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>
2	<b>CONSORCIO INTERBASE CLIFF</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>
3	<b>CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS</b>	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
4	<b>UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>

#### 5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b>
<b>CONSORCIO INTERBASE CLIFF</b>

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 02 de septiembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 171, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

**6.1** El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación”:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

**6.2** Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, CON TRES CENTAVOS (**4.467,03**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

**6.3** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**6.4** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-SAIPRO-I-149-2022					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERBASE CLIFF	\$ 138.311.174,00	99,0894888	0,0000000	99,0894888
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 140.852.995,00	98,1789776	0,0000000	98,1789776

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente CONSORCIO INTERBASE CLIFF con un puntaje de 99,0894888, un valor ofertado de \$ 138.311.174,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 11.214.298,00.

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A**

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"			
PROPONENTE No. 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S			
ALOJAMIENTO CLIFF			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR TOTAL ETAPA	VERIFICACIÓN
A	ETAPAS I: Interventoría a Estudios técnicos y diseños.	\$ 16.021.680,00	\$ 16.021.680,00
B	ETAPAS II: Interventoría a Ejecución de las Obras de Construcción y dotación	\$ 50.505.857,00	\$ 50.505.857,00
C	VALOR TOTAL ALOJAMIENTO CLIFF (A+B)	\$ 66.527.537,00	\$ 66.527.537,00
ALOJAMIENTO COVE			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR TOTAL ETAPA	VERIFICACIÓN
D	ETAPAS I: Interventoría a Estudios técnicos y diseños.	\$ 15.998.610,00	\$ 15.998.610,00
E	ETAPAS II: Interventoría a Ejecución de las Obras de Construcción y dotación	\$ 58.326.848,00	\$ 58.326.848,00
F	VALOR TOTAL DEL ALOJAMIENTO COVE (D+E)	\$ 74.325.458,00	\$ 74.325.458,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (C+F)		\$ 140.852.995,00	\$ 140.852.995,00
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>Nota 1:</b> Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p><b>Nota 3:</b> EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p><b>Nota 4:</b> La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p><b>Nota 5:</b> El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p><b>Nota 6:</b> Para el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento de IVA (Ley 47 de 1993)</p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>			

  

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 14.419.512,00	\$ 16.021.680,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 49.141.829,00	\$ 54.602.032,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.561.341,00	\$ 70.623.712,00	CUMPLE	CUMPLE

  

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 15.298.749,00	\$ 16.998.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 55.712.835,00	\$ 61.903.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.011.584,00	\$ 78.901.760,00	CUMPLE	CUMPLE

  

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 134.572.925,00	\$ 149.525.472,00	CUMPLE	CUMPLE

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"			
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERBASE CLIFF			
ALOJAMIENTO CLIFF			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR TOTAL ETAPA	VERIFICACIÓN
A	ETAPAS I: Interventoría a Estudios técnicos y diseños.	\$ 15.121.680,00	\$ 15.121.680,00
B	ETAPAS II: Interventoría a Ejecución de las Obras de Construcción y dotación	\$ 50.205.254,00	\$ 50.205.254,00
C	VALOR TOTAL ALOJAMIENTO CLIFF (A+B)	\$ 65.326.934,00	\$ 65.326.934,00
ALOJAMIENTO COVE			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR TOTAL ETAPA	VERIFICACIÓN
D	ETAPAS I: Interventoría a Estudios técnicos y diseños.	\$ 16.098.710,00	\$ 16.098.710,00
E	ETAPAS II: Interventoría a Ejecución de las Obras de Construcción y dotación	\$ 56.885.530,00	\$ 56.885.530,00
F	VALOR TOTAL DEL ALOJAMIENTO COVE (D+E)	\$ 72.984.240,00	\$ 72.984.240,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (C+F)		\$ 138.311.174,00	\$ 138.311.174,00
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>Nota 1:</b> Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p><b>Nota 3:</b> EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p><b>Nota 4:</b> La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p><b>Nota 5:</b> El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p><b>Nota 6:</b> Para el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento de IVA (Ley 47 de 1993)</p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>			

  

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 14.419.512,00	\$ 16.021.680,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 49.141.829,00	\$ 54.602.032,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.561.341,00	\$ 70.623.712,00	CUMPLE	CUMPLE

  

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 15.298.749,00	\$ 16.998.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 55.712.835,00	\$ 61.903.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.011.584,00	\$ 78.901.760,00	CUMPLE	CUMPLE

  

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 134.572.925,00	\$ 149.525.472,00	CUMPLE	CUMPLE



**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PAF-SAIPRO-I-149-2022**

**Objeto:** "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

**Fecha de diligenciamiento:** 1/09/2022

**Proponentes:** ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

CONSORCIO INTERBASE CLIFF

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CONSORCIO INTERBASE CLIFF
<b>VALOR TOTAL OFERTADO FINAL</b>	\$ 149.525.472,00	\$ 134.572.925,00	\$ 149.525.472,00	\$ 140.852.995,00	\$ 138.311.174,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>				\$ 140.852.995,00	\$ 138.311.174,00
				\$ 0	\$ 0

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

### 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
02/09/2022	\$ 4.467,03

**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 01/09/2022 17:19:43

[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

#### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme (Aplica cuando el presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2022, es decir a pesos colombianos equivalente a (\$457.297.264)	La solicitud deberá ser enviada a través de correo electrónico al siguiente correo: <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm del 09 de agosto de 2022
Publicación Aviso indicación o no de limitación del proceso a Mipymes	10 de agosto de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 11 hasta el 16 de agosto de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	17 de agosto de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	19 de agosto de 2022 Hora: 10:30 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:pafindeter@fiduagraria.gov.co">pafindeter@fiduagraria.gov.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	25 de agosto 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 26 al 29 de agosto de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	31 de agosto de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	01 de septiembre de 2022 Hora: 10:30 a.m. <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	02 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 05 de septiembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	06 de septiembre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-SAIPRO-I-149-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 149.525.472,00	P. MAYOR:	140.852.995,00
Fecha evaluación:	1/09/2022	P. MENOR:	138.311.174,00

2/09/2022	4467,03	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 139.582.084,50
		MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 140.217.539,75
		MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 139.576.298,49
		<b>MENOR VALOR (4):</b>	<b>\$ 138.311.174,00</b>

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO
03
03
3
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 140.852.995,00	98,1789776	99,09	98,17	98,20	98,1789776	140.852.995,00
CONSORCIO INTERBASE CLIFF	\$ 138.311.174,00	99,0894888	98,64	99,09	100,00	99,0894888	-

i	\$ 279.164.169,00
n=	2,00
<b>MEDIA ARITMETICA (1)=</b>	<b>\$ 139.582.084,50</b>
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 139.582.084,50
Vmax=	140.852.995,00
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=</b>	<b>\$ 140.217.539,75</b>
<b>MEDIA GEOMETRICA (3)=</b>	<b>\$ 139.576.298,49</b>
MAX:	\$ 140.852.995,00
<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 138.311.174,00</b>

PAF-SAI-PRO-I-149-2022

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO INTERBASE CLIFF</u>	<u>\$ 138.311.174,00</u>	<u>99,0894888</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,0894888</u>
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 140.852.995,00	98,1789776	0,0000000	98,1789776

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSORCIO INTERBASE CLIFF** con un puntaje de **99,0894888**, un valor ofertado de **\$ 138.311.174,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 11.214.298,00.